# HANS KELSEN & MIGUEL REALE

JOSÉ SILVEIRA

### HANS KELSEN

La moral es relativa; el derecho no puede serlo

Es esperable que todo derecho tenga una *base* moral

El derecho puede ser contrario a la moral

En contra de la escuela del derecho natural, que señalaba que las normas jurídicas son normas morales

El derecho, en tal caso, ha de hacer juicios de hechos, y no juicios de valor, como lo haría la moral



# Hans Kelsen

Nació en Praga, que en ese momento formaba parte del Imperio Austrohúngaro

Recibió su doctorado en derecho a la edad de 23 años

Su obra más conocida: «Teoría pura del derecho» (1934)

Sirvió como asesor legal del gobierno austriaco, y tuvo un papel clave en la redacción de La Constitución de la Primera República de Austria

britannica.com

## Miguel Reale 1910 - 2006

Como Presidente de la comisión encargada de la reforma del código civil brasileño, se lo considera el arquitecto principal del mismo

En 1791 fue nombrado ministro de Educación y Cultura de Brasil. Promovió una reforma educativa que sentó las bases del sistema educativo actual del país

<u>es.wikipedia.com</u> <u>ecured.cu</u>

### MIGUEL REALE

El derecho tal granito: formado por un conjunto de elementos, los cuales, según Reale, no *deben* ser vistos por separado por el jurista:

- 1. lo jurídico,
- 2. lo moral y
- 3. los hechos -la realidad-

La norma ha de ajustarse a la moral y la realidad social. Un ejemplo: multar a los ciudadanos por tirar basura en la plaza no es viable ni coincide con la realidad social.

El concepto de derecho tal granito se ve fundamentado en la visión tridimensional que Reale tiene sobre este, y en cómo las tres aristas lo forjan.